

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0802-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0160-2020-UNHEVAL, del 13.FEB.2021, se otorgó el goce de año sabático, con goce de remuneraciones, al Mg. Jean Paul Berrospi Noria, docente Asociado a dedicación exclusiva, de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, autorizada con la Resolución N° 145-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 17.JUL.2019, por acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, con fines de preparar su publicación titulado "Comunicación Ciudadana para una Emisora Universitaria", el cual incluye el periodo vacacional;

Que, mediante la Resolución Virtual N° 037-2021-UNHEVAL-FCS-D, del 22.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, se autorizó la REINCORPORACIÓN del Mg. Jean Paul Berrospi Noria a la plaza docente nombrado Asociado a dedicación exclusiva de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social desde el 01 de abril de 2021;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 52 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Virtual N° 037-2021-UNHEVAL-FCS-D, del 22.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0331-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución Virtual N° 037-2021-UNHEVAL-FCS-D, del 22.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que autorizó la REINCORPORACIÓN del **Mg. Jean Paul Berrospi Noria** a plaza docente nombrado Asociado a dedicación exclusiva de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrate, comuníquese y archívese.

